Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Décimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22995 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se modifica a la firma «Cafosa Gum, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético, látex sintético y resinas artificiales y la exportación de goma base para la fabricación de chicle.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cafosa Gum, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético, látex sintético y resinas artificiales y la exportación de goma base para la fabricación de chiche, autorizado por Orden de 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), ampliada y modificada por Orden de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cafosa Gum, S. A.,» con domicilio en Calabria, 267, sexto, Barcelona-29, y NIF A-08503278, en el sentido de sustituir en la Orden de 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) la posición estadística de la mercancía de importación número 4, acetato de polivinilo, que será la posición estadística 39.02.72.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22996 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se modifica a la firma «Química Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas mercancías y la exportación de ésteres epoxidados, aceite de soja epoxidado y aceite de linaza epoxidado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Química Ibérica, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas mercancías y la exportación de ésteres epoxidados, aceite de soja epoxidado y aceite de linaza epoxidado, autorizado por Orden de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Química Ibérica, S. A.», con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, 11, Madrid-6, y NIF A-28075851, en el sentido de dar nueva redacción a las tres líneas del primer párrafo del apartado cuarto de la Orden correspondiente a los efectos contables, que queda como sigue:

Por cada 100 kilogramos que se exporten de cada uno de los productos señalados se podrán importar con franquicia arancelaria o se datará en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías siguientes:

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), que ahora se modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22997 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se modifica a la firma «Elig Manufacturas de Acero, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de cambrillones de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elig Manufacturas de Acero, S. L.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de cambrillones de acero, autorizado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elig Manufacturas de Acero, S. L.», con domicilio en Partida de Carrús, 662, Elche (Alicante), y número de identificación fiscal B-03035318, en el sentido de ampliar y modificar las mercancías de importación.

Primero.—El apartado número 2, correspondiente a mercancías a importar, quedará como sigue:

1. Fleje de acero fino al carbono, laminado en frío, con un espesor comprendido entre 1 y 1,5 mm, de la P. E. 73.64.50.3, con la siguiente composición: C, 0,60/0,72 por 100; Si, 0,30 por 100; P, 0,019 por 100; S, 0,008 por 100, y Mn, 0,58 por 100.
2. Fleje de acero especial sin aleación, laminado en frío, con un espesor comprendido entre 1 y 1,5 mm, de la P. E. 73.12.29, con la siguiente composición: C, 0,52/0.59 por 100; Si, 0,30 por 100; P, 0,019 por 100; S, 0,008 por 100, y Mn, 0,58 por 100.

Segundo.—A efectos contables se establecen para la nueva mercancía los mismos módulos contables que los establecidos para la mercancía número 1 en la citada Orden ministerial que ahora se modifica.

Tercero.—Se mantienen los restantes extremos de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22998 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se prorroga a la firma «Pferd-Ruggeberg, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cinta lijadora de corindón artificial con aglomerante de resina sintética y la exportación de abanicos lijadores de tela con corindón artificial y revestidos de resina sintética.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pferd-Ruggeberg, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cinta lijadora de corindón artificial con aglomerante de resina sintética, y la exportación de abanicos lijadores de tela con corindón artificial y revestido de resina sintética, autorizado por Orden de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y prorrogado por Orden de 11 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar desde el 16 de mayo de 1984 hasta el 31 de octubre de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pferd-Ruggeberg, S. A.», con domicilio en Capelamendi, número 24 (Betoño-Vitoria), y NIF A-01004668.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22999 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se autoriza a la firma «Glyco Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Glyco Ibérica, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Glyco Ibérica, S. A.», con domicilio en avenida Bertrán Güell, 58-60, Gavá (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08086225.

Segundo.—Las mercancías de importación serán las siguientes: